

**Discurso del Jefe de Delegación de la República del Paraguay,
en el marco de la Consideración del
Segundo Informe Periódico del Paraguay
Comité de Trabajadores Migrantes**
*Ginebra, Suiza
4 y 5 de abril de 2022*

*Señor Presidente del Comité de Trabajadores Migrantes, Can Ünver
Señores Vice Presidentes del Comité de Trabajadores Migrantes, Fatima Diallo y
Azad Tagi-Zada
Relatores Sr. Edgar Corzo Sosa y Mohammed Charef
Señoras y Señores expertas y expertos independientes integrantes del Comité
Estimados Funcionarias y Funcionarios de Secretaría del Comité
Estimados Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Señoras y Señores,*

Muy buenas tardes para todos y todas,

1. Es para la República del Paraguay un alto honor y una gran responsabilidad iniciar este diálogo constructivo con el Comité de Trabajadores Migrantes, en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. El Paraguay presenta su segundo informe periódico con las fortalezas, aprendizajes y desafíos que hemos recogido a lo largo de estos años.
2. Estamos muy contentos de volver de manera presencial a estos espacios de diálogo constructivo, en el que además de tener presente y celebrar los pasos que hemos dado en cumplimiento de los estándares internacionales sobre la materia, se tiene presente por sobre todo los desafíos persistentes. Y esa es la razón principal de nuestra comparecencia, convencidos de que este tipo de espacios ayudarán a que el Paraguay pueda hacer efectivo el goce irrestricto de los derechos consagrados en la Convención.
3. El Estado paraguayo concurre en esta oportunidad con representantes del Poder Ejecutivo, en un marco de apertura y con el deseo de sobrellevar este diálogo de manera constructiva y dentro del marco del respeto y la buena fe, teniendo en cuenta que todos los presentes en esta sala compartimos el mismo objetivo de construir sociedades mejores, más justas y equitativas.

4. Encabezo esta delegación, en mi carácter de Viceministro de Justicia, del Ministerio de Justicia, cartera del Estado que coordina la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, conformada en conjunto con otras instituciones y cuyo objetivo es la coordinación y articulación de políticas, planes y programas tendientes a mejorar los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

5. Me acompañan la Directora General de Migraciones, la Directora General de Planeamiento de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y representantes de la Cancillería Nacional.

6. La República del Paraguay es un Estado social de derecho, cuya democracia y fundamentos constitucionales reconocen la dignidad humana con el fin de asegurar la libertad, la igualdad y la justicia, y colocan a las personas y grupos en situación de mayor vulnerabilidad en el centro de sus políticas, en consonancia con sus obligaciones de respeto, protección y realización de los Derechos Humanos, considerando su naturaleza universal, indivisible, interdependiente e interrelacionada.

7. Nuestra Constitución Nacional no admite discriminaciones, al reconocer que todos los habitantes son iguales en dignidad y derechos. El principio constitucional de igualdad orienta iniciativas que garantizan a sectores de mayor vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes, mujeres, pueblos indígenas, migrantes y personas con discapacidad, derechos esenciales como la salud, la educación, el trabajo, nivel de vida adecuado, acceso a la justicia. De esta forma, se busca asegurar el acceso de todas las personas a los servicios estatales y a los mayores niveles de bienestar posible, a pesar de que subsiste el desafío de contar con una Ley reglamentaria, contra toda forma de discriminación.

8. Asimismo, la Constitución prohíbe la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, sin olvidar la esclavitud y la servidumbre, garantizando el derecho al trabajo digno para todos los habitantes del territorio.

9. El Paraguay es un firme defensor del **multilateralismo**, por ende, la apertura y colaboración con los mecanismos de protección de los derechos humanos es constante, manteniendo invitación abierta y permanente a titulares de mandatos; cumpliendo con la obligación de presentar informes y realizar un seguimiento a las recomendaciones recibidas.

10. Recientemente, la República del Paraguay compareció a su tercer Examen Periódico Universal, en el cual se reafirmó el compromiso, de seguir empeñando esfuerzos para la implementación de todas las recomendaciones pendientes, incluidas aquellas identificadas como desafíos, ratificando el valor que se confiere a las mismas.
11. En ese mismo sentido, se otorga al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Órganos de Tratados la más alta prioridad.
12. Para ello, el SIMORE Plus cumplió un rol gravitante en el proceso de preparación del informe nacional, permitiendo la sistematización y seguimiento de recomendaciones de derechos humanos, mediante una plataforma *online* de acceso público, que articula acciones de una red de 167 puntos focales de 72 instituciones de los tres Poderes del Estado, y de órganos extra poder. Mi país comparte esta experiencia mediante Cooperación Técnica, ejecutado con éxito en 7 países y con la CIDH.
13. Además, posibilita la participación y el monitoreo de la sociedad civil a través de la plataforma OSC-Plus, que nos conduce a lograr una gestión más transparente. Cabe destacar que el informe nacional, en su versión preliminar, fue socializado con la sociedad civil, cuyas contribuciones han sido de gran valor; merecen y seguirán mereciendo nuestra atención.
14. El Paraguay es un país de larga tradición migratoria. A lo largo de su historia se han registrado una gran cantidad de inmigrantes que han contribuido al desarrollo del país, como así también una gran cantidad de paraguayos que han emigrado por diversos motivos.
15. La movilidad humana a través de las fronteras ha adquirido un alto nivel de globalización y dinamismo, sirviendo a la difusión de capacidades laborales innovadoras, la transferencia de tecnologías y conocimientos científicos, el intercambio de lenguas y costumbres y la expansión de la cultura humana. Pero además, encubiertas en los procesos migratorios, se han verificado también prácticas nefastas como el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y otros diversos tipos de delitos transnacionales.
16. La aprobación de la Política Migratoria en el año 2015, permitió contar con un primer instrumento acorde a las nuevas realidades, incorporando los principios de la Constitución Nacional, del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos, capaz de afrontar los desafíos actuales de la movilidad humana.

17. Mediante este documento se busca garantizar el ejercicio de los derechos humanos fundamentales que tienen las personas, para desplazarse libre y ordenadamente, conforme a un marco normativo orientado a asegurarles la mayor calidad de vida posible.

18. Para el logro de tal objetivo, la Política Migratoria se rige por los principios de igualdad, equidad social, no discriminación, equidad de género, equidad intergeneracional, protección integral e interés superior de los derechos de niños, niñas y adolescentes, respeto a la diversidad cultural, integración social, reciprocidad, congruencia y respeto a los derechos laborales.

19. El principio de respeto y reconocimiento a los derechos laborales, implica garantizar el derecho al trabajo decente a las personas, en todas las funciones laborales que desempeñen, independientemente de su condición migratoria, puesto que los derechos laborales de las personas son intrínsecos a su calidad de trabajadora.

20. Consecuentemente, todos los habitantes tienen derecho al empleo formal, al salario digno, a la seguridad social, así como a procedimientos de **regularización** y a oportunidades gratuitas de formación técnica y profesional.

21. La situación de los emigrantes paraguayos es un tema prioritario de la política exterior del Estado.

22. El Paraguay reconoce a las comunidades de connacionales residentes en el exterior, como partes integrantes de la sociedad y como portadoras de la cultura nacional, por lo cual mantiene estrechos vínculos con las mismas a través de sus organizaciones, promoviendo su agrupación solidaria y su **cohesión** interna como vehículos de integración con la comunidad nacional y con las sociedades y culturas que las acogen.

23. Las representaciones diplomáticas y consulares cuentan con áreas que brindan atención especializada a connacionales en aspectos sociales, asuntos jurídicos, migratorios y documentales, primordialmente a los trabajadores, que constituyen una importante proporción de la población migrante. Además, estas cuentan con áreas encargadas de velar por los derechos de connacionales privados de libertad.

24. En los Estados donde el Paraguay no cuenta con representación, la asistencia se realiza mediante el apoyo de terceros países, en el marco de los mecanismos de cooperación consular vigentes a nivel bilateral y multilateral, verificándose casos de asistencia a paraguayos en ciudades como Acra, Hong Kong, Shanghái y Beijing.

25. La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales brinda asistencia integral a connacionales y sus familias en el proceso de retorno y reintegración. Esta institución define las políticas y estrategias en materia de repatriación, así como la planificación y ejecución de las acciones para allanar los obstáculos que puedan presentar su reasentamiento en el territorio nacional.

26. Igualmente, me permito mencionar que el Paraguay se encuentra próximo a celebrar elecciones.

27. En ese sentido, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) trabajan conjuntamente para seguir garantizando el voto de los paraguayos en el extranjero en los comicios internos de diciembre de este año y en las elecciones generales del 2023.

28. La pandemia del COVID-19 nos ha presentado una difícil situación para la cual ningún país estaba preparado. Indudablemente, sus repercusiones multidimensionales tendrán efectos duraderos que amenazan con profundizar condiciones preexistentes de desigualdad y de vulnerabilidad. Esta situación afectó de manera particular a los trabajadores migratorios y sus familias.

29. Hemos tenido que adaptarnos a una nueva forma de vivir. El propio trabajo de los órganos de tratados se vio afectado; este diálogo tuvo que ser postergado, y tuvieron que realizarse ajustes en el modo de trabajar. En ese sentido, múltiples esfuerzos se han llevado a cabo de manera a mitigar sus efectos y asegurar el disfrute de los derechos humanos en el territorio paraguayo, así como de los connacionales en el extranjero.

30. Ante la alerta de brotes del coronavirus en varios países del mundo, se activó el Protocolo Consular para la asistencia a los paraguayos residentes en el exterior y se han redoblado esfuerzos con el fin de asistir y orientar los trámites correspondientes para los connacionales y extranjeros, que, por razones humanitarias impostergables, requerían el libre tránsito terrestre y aéreo, nacional e internacional, conjuntamente con las autoridades de los países vecinos.

31. Se flexibilizaron los procedimientos de los servicios brindados a fin de agilizar los retornos solicitados por los connacionales y sus familias que se encontraban en situación de emergencia en otros países, cubriendo así en el año 2020 a más de 17.000 personas repatriadas.

32. El Ministerio de la Niñez y Adolescencia trabajó conjuntamente con otras instituciones a fin de unificar criterios y articular acciones para la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados que retornaron al país, fortaleciendo de esta manera la lucha y el combate a la trata de personas, con fines de explotación sexual y laboral.

33. De esta forma, se registró el retorno de 203 niños, niñas y adolescentes no acompañados, de los cuales 70 adolescentes fueron identificados como víctimas de trata internacional y se realizaron los seguimientos correspondientes y la articulación con las diferentes instituciones estatales a fin de que los mismos puedan acceder a programas sociales y mejorar su calidad de vida.

34. El Paraguay, prestó especial atención a seguir garantizando el acceso a la educación a todos sus habitantes a pesar de las medidas sanitarias aplicadas por el gobierno. Se utilizaron varias herramientas tecnológicas, e incluso espacios públicos de televisión y radio para que a través de distintas plataformas los habitantes puedan continuar ejerciendo el derecho a la educación.

35. El Paraguay reconoce el derecho a la atención de la salud a toda la población. En el marco de la pandemia, se realizó esfuerzos para proteger la vida, la salud y todos los derechos fundamentales, orientando acciones y recursos para fortalecer la respuesta y mitigar el impacto de la pandemia en la sociedad y la economía, con especial énfasis en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

36. Se han fortalecido de manera histórica los servicios de salud prestados en las Redes Integradas e Integrales de Salud, incluyendo la atención ante emergencias, dotación de equipamiento, contención y apoyo a los servicios, mejoramiento de la infraestructura en 300 Unidades de Salud Familiar, así como en los Hospitales Regionales, Generales, Distritales y Especializados, e implementación de mecanismos de control ciudadano sobre el gasto público.

37. En definitiva, esta crisis sanitaria ha representado un desafío sin precedentes, y en ese sentido, tomamos nota con interés y agradecemos el valioso esfuerzo del Comité en la elaboración de las orientaciones que ha brindado acerca de los impactos de la pandemia sobre los derechos humanos de las personas migrantes.

38. Los avances registrados alientan a seguir multiplicando esfuerzos para afrontar desafíos potenciales y actuales en materia de recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos, incluyendo el abordaje de la brecha digital; actualización normativa y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

39. Finalmente, estamos seguros que las observaciones y recomendaciones de este Honorable Comité serán un aporte valioso para fortalecer nuestros esfuerzos para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias y, principalmente, para la construcción de un Paraguay en donde ninguna persona sea dejada atrás.

MUCHAS GRACIAS.